

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABÍ

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

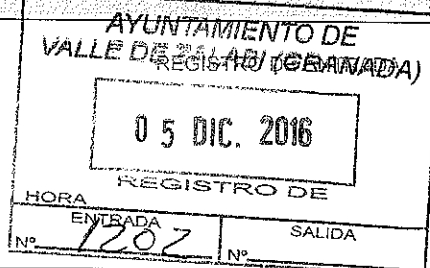
☎ 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

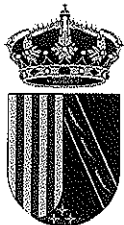
INSTANCIA GENERAL



DATOS PERSONALES		
DNI/CIF/NIF/NIE [REDACTED] 5071S	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL JULIO GARCIA VALLECILLOS	
☒ EN NOMBRE PROPIO ☐ EN REPRESENTACIÓN DE		
DNI/CIF/NIF/NIE (EN SU CASO)	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL (EN SU CASO)	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES CALLE CARRERA, Nº 15		
CÓDIGO POSTAL 18518	LOCALIDAD COGOLLOS GUADIX	PROVINCIA GRANADA
TELÉFONO FIJO [REDACTED]	TELÉFONO MÓVIL [REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO info@siofitec.es
EXPONE (Continuar al dorso en caso de ser necesario)		
QUE ES SU INTENCION REALIZAR LA EJECUCION DE UNA NAVE AGRICOLA PARA EXPLOTACION AVICOLA DE BROILERS EN EL PARAJE "LLANO VENTA" - POLIGONO Nº 42 - PARCELA Nº 120, PARA LO CUAL Y PARA REALIZAR LOS TRAMITES DE AUTORIZACION OPORTUNOS SE PRESENTAN DOS COPIAS DE PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA PARA LA INSTALACION DE UNA EXPLOTACION AVICOLA DE BROILERS		
SOLICITA		
LOS CORRESPONDIENTES PERMISOS		
DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN		
En el Valle del Zalabí, a 02 de DICIEMBRE de 2016		
DOS COPIAS DE PROYECTO DE ACTUACION PARA INSTALACION DE UNA EXPLOTACION AVICOLA DE BROILERS		
Firma 		

SR. ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01,189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

ASUNTO: INFORME PREVIO SOBRE ADMISIÓN O INADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GRANJA AVÍCOLA EN SUELO NO URBANIZABLE.

SOLICITANTE: Julio García Vallecillos.

Francisco Javier Fuentes Escudero, Arquitecto Técnico Municipal Informa, en relación con el PROYECTO DE ACTUACIÓN, presentado por D. Julio García Vallecillos, y analizado el proyecto, se comprueba:

Se proyecta la construcción de una instalación ganadera en estabulación permanente destinada al engorde de pollos, con una capacidad de 31.638 pollos de cebo por camada, a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección Integral situado en el polígono 42, parcela 120, referencia catastral 18059A042000120000RT.

La parcela sobre la que se proyecta la explotación avícola presenta una superficie de 17.499 m² según refleja el proyecto.

La explotación agrícola se compone de una nave de 2.043,50 m², con una planta de alzada y con una capacidad de 31.638 pollos de cebo por camada. La separación a linderos de la parcela es de 20 metros. El proyecto incluye la realización de las infraestructuras necesarias para la explotación

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento clasifican los terrenos donde se ubica la actividad como No Urbanizable de Protección Integral, considerándose como uso compatible las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos. En el caso de obras de desmontes, aterrazamientos y rellenos, estabulación de ganado según características del anejo 1 del P.E.P.M.F. (granja avícola de más de 10.000 aves) será requisito indispensable la aportación de un proyecto con Estudio de Impacto Ambiental.

Del examen del proyecto presentado se comprueba que la edificación proyectada cumple con las condiciones de edificación establecidas en las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este tipo de usos.

La actividad proyectada en suelo no urbanizable, se encuentra incluida entre las relacionadas en el artículo 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), como Actuaciones de Interés Público en suelo No urbanizable.

La parcela donde se proyecta la construcción de la granja se ubica a una distancia superior a 500 metros de la granja avícola más cercana. La distancia al núcleo de población más próximo (Charches) es de aproximadamente 3.035 metros y de 823 al Cortijo de la Trinidad.

El proyecto de actuación presentado contiene las determinaciones relacionadas en el punto 5 del artículo 42 de la LOUA, definiéndose un plazo de cualificación de los terrenos de 30 años, y una inversión de 186.604,50 €.

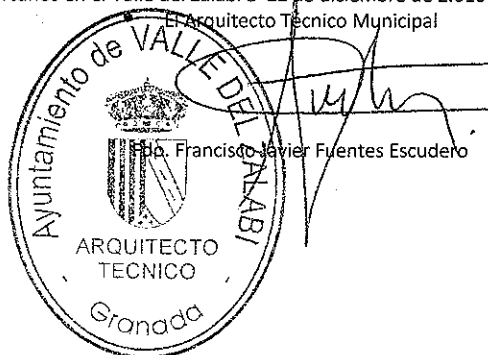
La actividad a desarrollar se encuentra afectada por la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad ambiental, sometiendo la actividad al procedimiento de Calificación Ambiental (categoría 10.10).

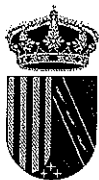
A tenor del cuerpo del informe, procede la admisión a trámite, debiendo de aportarse los siguientes informes:

1. Informe de Parque al situarse la edificación dentro del Parque Natural de la Sierra de Baza.

Lo que se informa a los efectos oportunos en el Valle del Zalabí a 12 de diciembre de 2.016

El Arquitecto Técnico Municipal





AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

INFORME DE SECRETARÍA

Proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcela 120, referencia catastral 18059A04200120000RT, solicitado por D. Julio García Vallecillos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

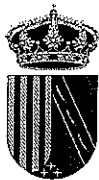
INFORME

PRIMERO. Las actuaciones de interés público requieren la aprobación del Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 42, 43, 52.1.C) y 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Los artículos 5 a 21 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El artículo 14.2.6º del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería.
- El artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

TERCERO. Conforme al artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, los terrenos que se encuentren en el suelo rural se utilizarán de conformidad con su naturaleza, debiendo dedicarse, dentro de los límites que dispongan las leyes y ordenación territorial y urbanística, al uso agrícola,



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

ganadero, forestal, cinegético o cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales.

Con carácter, excepcional y por el procedimiento y con las condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial y urbanística, podrán legitimarse actos y usos específicos que sean de interés público o social por su contribución a la ordenación y el desarrollo rurales o porque hayan de emplazarse en el medio rural.

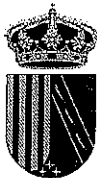
CUARTO. Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

[No tienen la consideración de Actuaciones de Interés Público, a los efectos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las actuaciones de obras públicas ordinarias a que se refiere el artículo 143 de dicha norma, ni la implantación de infraestructuras y servicios para las que la legislación sectorial establezca un procedimiento especial de armonización con la ordenación urbanística].

QUINTO. El artículo 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el 17 del Reglamento de Disciplina Urbanística, establecen que cuando los actos que se pretendan realizar en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable tengan por objeto las actuaciones de interés público a que se refiere el artículo 52.1 C) se requerirá la previa aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación, según corresponda. La licencia deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de dicha aprobación.

Asimismo, en virtud del artículo 52.1 C) de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que en los terrenos clasificados como suelo



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudía nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudía, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.

[Si correspondiera la aprobación de un Plan Especial deberíamos remitirnos al procedimiento de aprobación señalado en el artículo 32 de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.]

SEXTO. El procedimiento a seguir es el siguiente:

A. Por parte de los Servicios Técnicos Municipales se emitirá informe para comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en virtud del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Visto este informe, el Alcalde Resolverá sobre la admisión o no a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo mencionado anteriormente.

B. Admitido a trámite el Proyecto, será sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

C. Así mismo, se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, ésta deberá emitir el informe en plazo no superior a treinta días.

En virtud del artículo 14.2.6º del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería, el órgano competente para emitir este informe será la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

D. El Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, será el competente para resolver, motivadamente, sobre la aprobación o no del Proyecto de Actuación.

E. Emitida la Resolución por el Pleno del Ayuntamiento, la misma será objeto de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfillana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

F. El promotor deberá solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

SÉPTIMO. Transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.

Transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece en el artículo 32.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

[Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación].

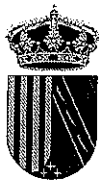
Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.

En Valle del Zalabí, a 12 de diciembre de 2016.

La Secretaria,



Fdo.: María José Puerta García



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABÍ

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

DECRETO DE LA ALCALDIA:

Asunto: Proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola en suelo clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcela 120 referencia catastral 18059A04200120000RT, solicitado por D. Julio García Vallecillos.

Vista la solicitud de D. Julio García Vallecillos, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcela 120, referencia catastral 18059A04200120000RT, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, a tenor del artículo 43.1 b de la LOUA de 17 de Diciembre de 2002, examinado el expediente determino la admisión a trámite del proyecto de actuación.

Resuelvo así mismo la información pública del expediente por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

Del presente Decreto, como acto de trámite, se dará cuenta a los interesados en el expediente en los términos establecidos por el artículo 58 de la LRJPAC de 1992 modificada por la Ley 4/1999.

Valle del Zalabí, 12 de diciembre de 2016.
El Alcalde,



Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

COMUNICACIÓN DEL ARTÍCULO 42.4 DE LA LEY 30/1992

D. JULIO GARCIA VALLECILLOS

CALLE AGUA Nº 27

18511. ALCUDIA- VALLE DEL ZALABI- (GRANADA)

En relación con su solicitud de aprobación de un Proyecto de Actuación para la construcción de una granja avícola en suelo no urbanizable de protección integral, Polígono 42 Parcela 120, a los efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunico que:

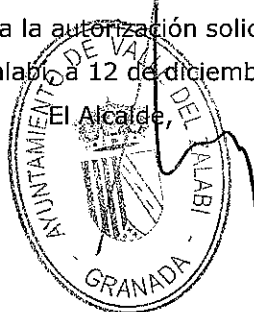
— La solicitud de aprobación de un Proyecto de Actuación ha tenido entrada en el Registro General de la Corporación Local de Ayuntamiento De Valle del Zálabi (Granada), el día 5 de diciembre de 2016, con número de registro de entrada 1202. A partir de esta fecha, se inicia el cómputo del plazo para resolver el procedimiento.

— El número de identificación asignado al expediente es: 11/2016

— El plazo máximo para la resolución es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

— Transcurrido el plazo, desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada¹.

En Valle del Zálabi a 12 de diciembre de 2016.



Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Recibí:

Nombre y apellidos:

DNI

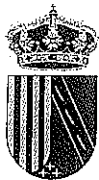
Día y hora

Firma

19/12/2016

¹ Véase el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo establecido el artículo 43.3 de la misma norma, transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece el artículo 32.3 de la misma norma. Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación. Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
14 DIC. 2016	
REGISTRO DE	
HORA	SALIDA
ENTRADA	
Nº	Nº 1328

D. Julio García Vallecillos

Calle Agua nº 27

18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI.-

NOTIFICACION

El Alcalde con fecha 12 de diciembre de 2016, ha dictado Decreto, cuyo contenido se le traslada como interesado en el expediente.

Contra dicho Decreto, al ser de trámite, no cabrá recurso y a tenor de lo que establece el artículo 107 de la LRJPA de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, sólo cabrá formular oposición en los términos establecidos por el párrafo 1 segundo inciso de dicho artículo.

Lo que se le notifica de conformidad con cuanto establece el artículo 58 de la LRJPA de 1992, modificada por la Ley 4/1999.

Vº Bº
El Alcalde,

Valle del Zálabi 12 de diciembre de 2016.

La Secretaria-Interventora,



Fdo. Manuel Aranda Delgado.

Fdo. María José Puerta García

MARÍA VALLECILLOS HDEZ
(MADRE)

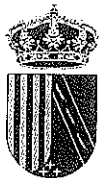
María Vallecillos

16-12-2016 13:10.



5667 F

Expte. Proyecto actuación nº 11/2016
Granja avícola Polígono 42 Parcela 120



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D^a María José Puerta García, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, (Granada).

CERTIFICO:

Que por Decreto de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2016, se ha adoptado Decreto que se transcribe literalmente:

"DECRETO DE LA ALCALDIA:

Asunto: Proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola en suelo clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcela 12, referencia catastral 18059A04200120000RT, solicitado por D. Julio García Vallecillos.

Vista la solicitud de D. Julio García Vallecillos, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcela 120, referencia catastral 18059A04200120000RT, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, a tenor del artículo 43.1 b de la LOUA de 17 de Diciembre de 2002, examinado el expediente determino la admisión a trámite del proyecto de actuación.

Resuelvo así mismo la información pública del expediente por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

Del presente Decreto, como acto de trámite, se dará cuenta a los interesados en el expediente en los términos establecidos por el artículo 58 de la LRJPAC de 1992 modificada por la Ley 4/1999.

Valle del Zalabí, 12 de diciembre de 2016.

El Alcalde, Fdo. D. Manuel Aranda Delgado."

Y para que conste y surta efectos dónde proceda, expido la presente de orden y con el visado del Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 204 del ROFRJCL de 1986, en Valle del Zalabí, 12 de diciembre de 2016.

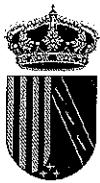
Vº Bº
EL ALCALDE,



LA SECRETARIA INTERVENTORA,

Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.

Fdo. D^a María José Puerta García.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./D^a. CARMEN ESPIGARES GARCIA
CALLE BUENAVISTA Nº 38
18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI.-

(Polígono 42 parcela 38)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 12/12/2016, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Julio García Vallecillos, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcela 120, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 12 de diciembre de 2016
El Alcalde



Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

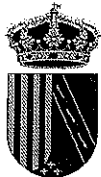
DNI: 8590-F

Fecha y hora: 16-12-2016

Nombre y apellidos:

Fy Garcia Montalbán





AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

**D./D^a. FRANCISCO GARCIA SANDOVAL
CALLE BUENAVISTA Nº 18
18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI.-**

(Polígono 42 parcela 37)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 12/12/2016, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Julio García Vallecillos, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcela 120, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 12 de diciembre de 2016
El Alcalde



Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI: [REDACTED] 0668 C

Fecha y hora: 16-12-2016, 14:00

Nombre y apellidos:

Encarnación García Espigares
(Hija)

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
14 DIC. 2016	
REGISTRO DE	
HORA	SALIDA
ENTRADA	Nº
Nº	1336

Encarnación García Espigares
(Hija)

Expte. Proyecto actuación nº 11/2016
Granja avícola Polígono 42 Parcela 120



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./D^a. JOSE GOMEZ MOYA
CALLE CARRETERA DE ALMERIA Nº 37
HERNAN-VALLE
18500. GUADIX (GRANADA).-

(Polígono 42 parcela 123)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 12/12/2016, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Julio García Vallecillos, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcela 120, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 12 de diciembre de 2016
El Alcalde



Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
14 DIC. 2016	
REGISTRO DE	
HORA	ENTRADA
Nº	Nº 1342

**Aviso de Recibo
CERTIFICADO**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D. JOSE GOMEZ MOYA**CALLE CARRETERA DE ALMERIA Nº 37**

C.P. y Población

HERNAN-VALLE

Provincia

18500. GUADIX (GRANADA)

CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL

CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE



REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI

D/Da

CALLE SAN ANTÓN S/N

Domicilio

18511. VALLE DEL ZALABI

C.P. y Población

GRANADA

Provincia

1342/2016**ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE**

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

☒ Entregado ☐ Rehusado

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Capetana Espigars Ortega

DNI DEL RECEPTOR

4.226-X

FECHA 21-12-16

Firma del receptor

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

343391

Firma del empleado

FECHA Y HORA

21-12-16 10:11

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

☒	1. Entregado a Domicilio
☐	2. Dirección Incorrecta
☐	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
☐	4. Desconocido/a
☐	5. Fallecido/a
☐	6. Rehusado
☐	7. No se hace cargo

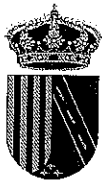
OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

Firma del empleado

☐	8. Entregado
☐	9. No retirado

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

Tel: 958 69 80 85

Fax: 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

C/FOLCH I TORRES n° 10, 5º 10
08191 RUBÍ
BARCELONA

D./D^a. TOMAS ESPIGARES ALCALDE
ALCAIDE
18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI.-

(Polígono 42 parcela 121)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 12/12/2016, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Julio García Vallecillos, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcela 120, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 12 de diciembre de 2016



Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
14 DIC. 2016	
REGISTRO DE	
HORA	ENTRADA
Nº	Nº 1338

REC. 1338/2016



Mod. 35 PLUS - 1E

**Aviso de Recibo
CERTIFICADO**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/D... **TOMAS ESPIGARES ALCALDE**
Domicilio... **C/ FOLCH I TORRES N.º 10, 5.º 1.º**
C.P. y Población... **08191 RUBÍ**
Provincia... **BARCELONA**

CODIFACIL # CODIFACIL # CODIFACIL # CODIFACIL # CODIFACIL # CODIFACIL

CORREOS ON LINE # CORREOS ON LINE # CORREOS ON LINE # CORREOS ON LINE

CODIFACIL

CORREOS ON LINE # CORREOS ON LINE # CORREOS ON LINE # CORREOS ON LINE

▶▶▶ REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS



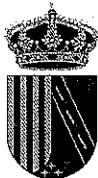
Devolver a:
D/D...
Domicilio...
C.P. y Población...
Provincia...



18511
VALCE DEL ZALABÍ

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

Declaro que el envío es seguro ☒ Entregado ☐ Rehusado		CERTIFICADO SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN 22-12-16																			
PELLIDOS DEL RECEPTOR Luisa Homero PTOR 54116Q		ETIQUETA DE CERTIFICADO 10002191E FECHA 22.12.16 <i>Luisa Homero</i> FIRMA DEL RECEPTOR																			
ENTREGA DOMICILIARIA FECHADO * 3343 17'09 12-16 a que realiza y da fe del resultado de la entrega <table border="1"><tr><td>☒</td><td>1. Entregado a Domicilio</td></tr><tr><td>☐</td><td>2. Dirección Incorrecta</td></tr><tr><td>☐</td><td>3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón</td></tr><tr><td>☐</td><td>4. Desconocido/a</td></tr><tr><td>☐</td><td>5. Fallecido/a</td></tr><tr><td>☐</td><td>6. Rehusado</td></tr><tr><td>☐</td><td>7. No se hace cargo</td></tr></table>		☒	1. Entregado a Domicilio	☐	2. Dirección Incorrecta	☐	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón	☐	4. Desconocido/a	☐	5. Fallecido/a	☐	6. Rehusado	☐	7. No se hace cargo	OFICINA NIP Y FIRMA EMPLEADO * <table border="1"><tr><td>☐</td><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>☐</td><td>9. No retirado</td></tr></table>		☐	8. Entregado	☐	9. No retirado
☒	1. Entregado a Domicilio																				
☐	2. Dirección Incorrecta																				
☐	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón																				
☐	4. Desconocido/a																				
☐	5. Fallecido/a																				
☐	6. Rehusado																				
☐	7. No se hace cargo																				
☐	8. Entregado																				
☐	9. No retirado																				
NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE • 1811352183																					



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

Se envía a

Francisca Medina Ruiz
c/Goja nº 2 - 1º B 04600 Huerca-Overa (AL)

D./D^a. MARIA DOLORES RUZ LOPEZ

CALLE TRIANA Nº 6

18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI.-

(Polígono 42 parcela 119)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 12/12/2016, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Julio García Vallecillos, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcela 120, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zálabi, a 12 de diciembre de 2016



Fdo.: Manuel Árande Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI (GRANADA)	
14 DIC. 2016	
REGISTRO DE	
HORA	SALIDA
ENTRADA	Nº 1340

Mod. 35 PLUS - 1E

**Aviso de Recibo
CERTIFICADO**

DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

ANCISCA MEDINA RUZ

ARIA DOLORES RUZ LOPEZ)

CALLE GOYA Nº 2- 1º B

04600. HUERCAL OVERA (ALMERIA)

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI

D/Dº

CALLE SAN ANTÓN S/N

Domicilio

18511. VALLE DEL ZALABI

C.P. y Población

GRANADA

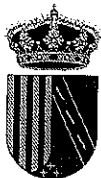
Provincia

1340/2016

SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

que el envío resenado ha sido		CERTIFICADO								
☒ Entregado ☐ Rehusado		SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN								
DEL RECEPTOR										
PEDANA RUZ										
FECHA 21/04/17		NIP Y FIRMA EMPLEADO *								
		224224								
										
ENTREGA DOMICILIARIA		☒ 8. Entregado								
<table border="1"><tr><td>1. Entregado a Domicilio</td></tr><tr><td>2. Dirección Incorrecta</td></tr><tr><td>☒ 3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón</td></tr><tr><td>4. Desconocido/a</td></tr><tr><td>5. Fallecido/a</td></tr><tr><td>6. Rehusado</td></tr><tr><td>7. No se hace cargo</td></tr></table>		1. Entregado a Domicilio	2. Dirección Incorrecta	☒ 3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón	4. Desconocido/a	5. Fallecido/a	6. Rehusado	7. No se hace cargo	☐ 9. No retirado	
1. Entregado a Domicilio										
2. Dirección Incorrecta										
☒ 3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón										
4. Desconocido/a										
5. Fallecido/a										
6. Rehusado										
7. No se hace cargo										
alza y da fe del resultado de la entrega										
EPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE • ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE										

19112571642



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

Tel: 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

D./D^a. BERNABE GARCIA MONTALBAN
CALLE RIO MIÑO Nº 56- PL: B PT: C
04230. HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA).-

(Polígono 42 parcela 118)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 12/12/2016, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Julio García Vallecillos, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcela 120, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 12 de diciembre de 2016
El Alcalde



Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:



Mod. 35 PLUS - 1E

Aviso de Recibo

CERTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D. BERNABE GARCIA MONTALBAN

Domicilio... CALLE RIO MIÑO N° 56- PL: B PT: C

C.P. y Población... 04230. HUERCAL DE ALMERIA

Provincia... (ALMERIA)



REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a: AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI

D/Dº: CALLE SAN ANTÓN S/N

Domicilio... 18511. VALLE DEL ZALABI

C.P. y Población... GRANADA

Provincia...

1343/2016

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE